



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 40 03 014 2020 00618 00
DEMANDANTE:	DIANA PATRICIA PEREZ SANCHEZ
DEMANDADO:	ALFREDO CANTOR RESTREPO
PROCESO:	Verbal Rebaja de precio
AUTO INTER 1314	Rechaza no cumplió requisitos

Teniendo en cuenta que no se cumplieron los requisitos exigidos por auto de fecha 4 de NOVIEMBRE de 2020, este Despacho,

RESUELVE :

RECHAZAR la presente demanda verbal rebaja de precio instaurada por **DIANA PATRICIA PEREZ SANCHEZ** contra **ALFREDO CANTOR RESTREPO**.

Como la demanda fue presentada electrónicamente no hay lugar a la devolución de los anexos.

Archívense las presentes diligencias luego de la anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE


JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
Juez

giml

Firmado Por:

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47b87b0cfd84566d310e4e7215b446e3817a6a549e053f00b5ac8d89b765763**

Documento generado en 20/11/2020 03:50:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>